

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX- 0901482 /

TEMUCO, 11 MAY 2016

VISTOS:

La solicitud de fecha 27 de abril de 2016, presentada por don **PATRICIO ERNESTO DIAZ DIAZ, RUT** , domiciliado en calle , N° , actividad Servicios Integrales Informáticos, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de las multas, impuestas por Resolución s/N°, ambas de fecha 11-02-2016, Causas Rol 6092011002-2016 y 6092011001-2016, dictadas por el Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios de la IX Dirección Regional de Temuco, por infracciones sancionadas en el Art. 97 N° 16 inciso 1° y 5° del Código Tributario.



CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6°, letra B), N°s. 3 y 106 del Código Tributario a los Directores Regionales, se encuentran estos facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en procedimiento jurisdiccional seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 del Código Tributario;

2.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

3.- Que, esta Directora Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

SE RESUELVE:

HA LUGAR a la petición administrativa presentada con fecha 03 de mayo de 2016, por el contribuyente antes individualizado, **atendido a las motivaciones expuestas y al cumplimiento de los requisitos de la Circular N° 1 de 2004 (PASC).**

REBAJENSE las multas a la cantidad de \$ 213.986 (doscientos trece mil novecientos ochenta y seis pesos) para el giro formulario 21 folio 120558594 y a la cantidad de \$ 45.854 (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) para el giro formulario 21 folio 120558584.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.



BERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)